

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2017

VOCALES PRESENTES :

D. Fernando Alzón Aldave
Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a dos de junio de dos mil diecisiete. Siendo las veinte horas , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados (Alberto Larrañeta se incorpora una vez iniciada la sesión en el momento indicado en el acta), en sesión extraordinaria , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Los Sres. Vocales de la Gestora examinan el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2016 con las explicaciones de la secretaria-interventor.

Vista la Resolución de Presidencia nº 30/2017, de 26 de mayo, por la que se aprueba el expediente de Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos correspondiente al ejercicio 2016, del que resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 480.272,86 € , un Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 48.209,45 € y un Resultado presupuestario ajustado por importe de 11.744,55 €.

Visto y comentado el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2016 , examinados los informes de intervención que obran en el mismo, la Gestora en pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos , constituida en Comisión Especial de Cuentas , acuerda por unanimidad de los miembros presentes, en número de cuatro, con la mayoría legal preceptiva, informar

favorablemente dicho expediente y , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre , y en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , someterlo a información pública en la Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento , a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones , reparos u observaciones que consideren oportunas.

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS “RECONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA EN EL MONTE COMUNAL TXAPELARRI O AXISTOI PARA VARIOS ABREVADEROS (MEJORA INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN T.M. DE LUZAIDE/VALCARLOS, CAMPAÑA 2016-2017”.

Informados los Sres. Vocales de los trámites de licitación, visto el contenido literal del acta de 29 de mayo de 2017 con el resultado de apertura de las ofertas presentadas para las obras de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en el t.m. de Luzaide/Valcarlos, campaña 2016-2017 (Reconstrucción de Depósito de Agua en el monte comunal Txapelarri o Axistoi para varios abrevaderos)” y elevada al Pleno municipal la propuesta de adjudicación del contrato de obras de referencia, formulada por la unidad gestora a favor de la empresa Obras y Proyectos del Pirineo Siglo XXI, S.L., con la mayor puntuación total en los criterios de adjudicación, acuerdan por unanimidad de los cuatro vocales presentes, lo siguiente :

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras **“RECONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA EN EL MONTE COMUNAL TXAPELARRI O AXISTOI PARA VARIOS ABREVADEROS”** (Mejora de Infraestructuras Ganaderas en el término municipal de Luzaide-Valcarlos , campaña 2016-2017) , a la empresa ***OBRAS y PROYECTOS DEL PIRINEO SIGLO XXI, S.L.*** por el precio total de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS con DIECISIETE CENTIMOS (16.557,17 €)** (I.V.A. incluido) , con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Forestal D. Enrique Montero de Basartea , S.L. y a su dirección facultativa, debiendo cumplir el plazo de ejecución ofertado de dos semanas, por ser la empresa licitadora que ha alcanzado una mayor puntuación total en los criterios de adjudicación.

2º).- Trasladar este Acuerdo plenario de Adjudicación tanto a la empresa adjudicataria **OBRAS y PROYECTOS DEL PIRINEO SIGLO XXI, S.L.** , como a las otras dos empresas licitadoras , Excavaciones Mikel Ubiria, S.I. y Construcciones Zaharberri , S.L. , que no han resultado adjudicatarias, habiendo sido informadas previamente del acta de apertura de ofertas y propuesta de adjudicación levantada por la unidad gestora el 29 de mayo de 2017.

3.- LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO MÁQUINA DE RESCATE (tipo oruga) CON DESTINO AL PARQUE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LUZAIDE/VALCARLOS (Pliego de cláusulas administrativas y técnicas, Procedimiento de adjudicación, Aprobación del gasto...).

Desde el Servicio de Protección Civil se ha informado que la Comisión Técnica para la valoración de las solicitudes de concesión ya acabó sus trabajos y ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos los 26.500 € solicitados para el suministro de la máquina de rescate (tipo oruga). Ahora se está tramitando el expediente y la resolución de concesión se publicará en el B.O.N.

A fin de tramitar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de la máquina de rescate con destino al Parque de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos, con un precio máximo de licitación de 26.500 € (IVA incluido), los Sres. Vocales de la Gestora adoptan por unanimidad de los presentes , en número de cuatro, los siguientes acuerdos :

1º) Convocar licitación para el contrato de suministro de máquina de rescate (tipo oruga) (nueva o de segunda mano) mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario regulado en los artículos 64 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio , de Contratos Públicos, con tramitación ordinaria.

El anuncio de licitación se publicará en el Portal de Contratación, conforme a lo preceptuado en el artículo 65 f) de la precitada Ley Foral.

2º) Aprobar el gasto correspondiente por importe de 26.500 €, que serán subvencionados por el Servicio de Protección Civil y aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas particulares para el suministro de la máquina de rescate de referencia, según el siguiente texto :

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS y TÉCNICAS PARTICULARES para la ADJUDICACIÓN y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA DE RESCATE (tipo oruga) (nueva o de segunda mano) PARA EL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS CON DESTINO AL PARQUE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de una máquina de rastreo y rescate (nueva o de segunda mano) (tipo oruga), ajustada a las condiciones técnicas que se indican en el ANEXO I del presente Pliego, para el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos con destino al Parque de Bomberos Voluntarios.

Código CPV 34114110-3 Vehículos de salvamento.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Contrato administrativo de suministro con arreglo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y adjudicación a través del procedimiento abierto inferior al umbral comunitario regulado en los artículos 64 y siguientes de la precitada Ley Foral, con tramitación ordinaria.

Unidad gestora del contrato: integrada por el Sr. Presidente, un Vocal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la Secretaria municipal.

Órgano de contratación: Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos.

El Ayuntamiento de Luzaide- Valcarlos, como Administración contratante, publicará el anuncio de licitación en el **Portal de Contratación**, conforme a lo preceptuado en el artículo 65 f) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

3.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo del contrato es de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS EUROS con OCHENTA y TRES céntimos de euro (**21.900,83 €**), **IVA EXCLUIDO**.

Este precio incluye todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación en lo referente al suministro y puesta en marcha de la máquina.

Dicho precio también incluye cadenas de nieve y forestal y esparcidora (abonadora) para la máquina.

Serán desestimadas y anuladas las ofertas económicas que superen dicho presupuesto.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la mejor oferta teniendo en cuenta los siguientes tres criterios, cuya respectiva puntuación por orden decreciente se detalla a continuación, valorados sobre una puntuación máxima total de 100 puntos :

- **1º.- Precio de adquisición (oferta económica) : hasta 40 puntos**

La puntuación correspondiente a la oferta económica se obtendrá de aplicar un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida a la que se atribuirá la puntuación máxima calculando la ponderación de las demás con respecto a la fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta a puntuar}) \times 40$$

- **2º.- Mejora sobre los requisitos técnicos : hasta 40 puntos**

Se valorará la aportación gratuita de mejoras a los requisitos técnicos exigidos de la máquina. Las mejoras podrán consistir en los siguientes elementos adicionales : (instalación focos....), carrozado, remolque, cuña quitanieves, cabrestante...

- Focos externos orientables y otros elementos: hasta 4 puntos
 - Cabrestante: hasta 2 puntos
 - Carrozado de la parte posterior, con anclajes para camilla y cerramiento con ventanas, calefacción,... : hasta 13 puntos
 - Cuña de dimensiones y características que se adapten a la máquina a suministrar: hasta 9 puntos
 - Remolque para transporte de la máquina, con las características y medidas que se adapten a las dimensiones de dicha máquina, con sistema de enganche y freno para ser tirado por vehículo : hasta 7 puntos
 - Otros elementos y accesorios que supongan un valor añadido y un beneficio real: hasta 5 puntos.
- **3º.- Menor número de horas de uso : hasta 20 puntos**

Se valorará el menor número de horas de trabajo de la máquina usada a razón de 1 punto por cada 100 horas menos respecto del máximo de 3.000 horas de uso establecido en las condiciones técnicas.

5.- NO ADMISIBILIDAD VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

El plazo de entrega será máximo de 15 días desde la formalización del contrato de suministro, siendo de cuenta del contratista los gastos de entrega.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Las entidades sometidas a esta Ley Foral podrán presentarse con licitadores que participen conjuntamente. Dicha participación mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe a un representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

8.- SOLVENCIA ECONÓMICA y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por importe igual al presupuesto base de licitación de este contrato.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:

- a) Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato y en el caso de profesionales un justificante de la existencia de un seguro por riesgos profesionales que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato.
- b) Por otros de los medios contemplados en el artículo 13 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos siempre que la documentación presentada y las condiciones que se deduzcan de la misma sean consideradas como suficiente por la Administración.

9.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Una relación de los principales contratos realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado, relación a la que se acompañarán justificantes de su realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho.

En este sentido, se considerará que está acreditada la solvencia si se ha ejecutado, al menos, durante los tres últimos años, suministros iguales o análogos al objeto de la presente licitación, que en su conjunto y en cómputo anual sea o sean de importe igual o superior al presupuesto base de licitación.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

1. Lugar y plazo.

Las empresas que deseen participar en el concurso presentarán sus ofertas en el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos (C/Elizalde, nº 16- c.p. 31660).

El plazo de presentación se fijará en el anuncio de la licitación que se publique en el Portal de Contratación debiendo ser, como mínimo, de 18 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del suministro.

2. Forma.

Las propuestas de los licitadores se presentarán en tres sobres cerrados, identificados como:

-Sobre 1- Documentación administrativa para el contrato de suministro de una máquina de rescate (oruga) con destino al Parque de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos.

-Sobre 2- Proposición Técnica para el contrato de suministro de una máquina de rescate (oruga) con destino al Parque de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos.

-Sobre 3- Oferta Económica para el contrato de suministro de una máquina de rescate (oruga) con destino al Parque de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos.

En cada uno de los sobres, en su cara exterior, se hará indicación de los siguientes datos:

-Denominación de la empresa u ofertante.

-N.I.F., nombre y apellidos de la persona que firme la proposición y el carácter con que lo hace.

-Dirección, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de notificación de las correspondientes resoluciones administrativas.

Los sobres deberán estar firmados por el licitador o su representante.

11.- CONTENIDO SOBRE N° 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”.

1.- Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, conforme al ANEXO II.

2.-Documento o documentos que justifiquen la solvencia económica y financiera.

3.-Documento o documentos que justifiquen la solvencia técnica del licitador.

4.-Dirección de correo electrónico del licitador.

12.- CONTENIDO SOBRE N° 2 “PROPOSICIÓN TÉCNICA”.

1- Memoria descriptiva de las características técnicas de la máquina de rescate (oruga) ofertada, que permita comprobar el debido e imprescindible cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en el ANEXO I, indicando el número de horas de uso de la máquina y detalle de las mejoras o elementos adicionales ofertados como **aportación gratuita**, para poder valorar y puntuar los criterios de adjudicación 2º y 3º relativos a las mejoras y menor número de horas de uso.

- 2- Plazo de entrega para comprobar que se cumplirá el mínimo exigido.
- 3- Plazo de garantía para confirmar el cumplimiento del mínimo exigido de 12 meses.

13.- CONTENIDO SOBRE Nº 3 “OFERTA ECONÓMICA”.

La proposición se ajustará al modelo establecido en el ANEXO III MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. La oferta económica se expresará en euros sin IVA.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

14.- ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a calificar la documentación del sobre 1.

Si del análisis de la documentación se derivara la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la unidad gestora del contrato requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

15.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

En acto interno, se procederá a la apertura y análisis del sobre nº 2 correspondiente a la “Documentación Técnica” de las empresas admitidas.

La unidad gestora del contrato podrá solicitar de los licitadores aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, en el que el licitador no podrá modificar la oferta presentada.

16.- ACTO PÚBLICO APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

En acto público celebrado en la fecha, lugar y hora señalados con al menos 72 horas de antelación el Portal de Contratación de Navarra, se comunicará el resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre número 1, indicando los licitadores admitidos, los inadmitidos y las causas de su inadmisión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta correspondiente.

Asimismo, se dará cuenta de la valoración que, en aplicación de los criterios de adjudicación, corresponde a cada una de las empresas admitidas de acuerdo con la documentación aportada en el sobre número 2 (Proposición Técnica).

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres número 3 y se dará lectura de las ofertas económicas.

Por la Unidad Gestora se efectuará la propuesta de adjudicación , señalando en todo caso las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos establecidos

en el presente Pliego, se realicen de cada proposición, debiendo figurar el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

17.- ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará el contrato , en su caso , en el plazo máximo de 5 días a contar desde la notificación de la propuesta de adjudicación , a favor de la proposición que resulte más ventajosa según el resultado de puntuación de los criterios de adjudicación expresados en el punto 4.

18.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En el plazo máximo de cinco días desde la notificación de la adjudicación el licitador a favor del cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes, conforme al ANEXO IV.

f) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

g) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

Los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de cinco días a contar desde la aportación por el adjudicatario de la documentación establecida en el punto anterior, salvo que se hubiera acordado su suspensión en vía administrativa.

20.- PAGO DEL PRECIO.

El precio se abonará en el plazo máximo de 30 días desde la formalización del contrato previa entrega a satisfacción del suministro y emisión de factura.

21. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de 12 meses, salvo que el adjudicatario haya presentado uno mayor. Se computará desde la fecha de recepción o conformidad.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MÁQUINA

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos imprescindibles como características determinantes de la máquina a ofertar, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

Máquina (nueva o de segunda mano) para dedicarla al rastreo y rescate de personas desaparecidas en el monte.

Tipo oruga, similar a las que arreglan las pistas de esquí.

Motor de propulsión a gasoil y de 130 CV.

No exceda de 3.000 horas de trabajo.

Tracción con cadenas para nieve y forestal.

Máquina con esparcidora (abonadora)

Máquina 3 metros de largo por 2'30 metros de ancho y la altura no exceda de 2'30 metros en su parte más saliente.

Máquina con seis tomas hidráulicas, tipo enchufe rápido, en la parte delantera, y cuatro en su parte posterior.

Máquina con cabina para dos personas, conductor y copiloto, y sistema de calefacción para la cabina.

3º) Se aprueban los modelos de cumplimiento de condiciones para contratar, proposición económica y cumplimiento de obligaciones seguridad y salud en el trabajo, que figurarán al final de pliego como Anexos II, III y IV.

En este momento, siendo las veinte horas y cincuenta minutos se incorpora a la sesión el Sr. Vocal D. Alberto Larrañeta Inda.

4.- ACUERDOS A ADOPTAR PARA PARTICIPAR EL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE/VALCARLOS EN EL PROGRAMA DE AYUDAS DE PRÉSTAMO DEL IDAE PARA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL BARRIO DE PEKOTXETA.

Vista la convocatoria de Ayudas de préstamos del IDAE para renovación de instalaciones de alumbrado público exterior municipal y el proceso de creación de una Asociación o Agrupación de Entidades Locales de Navarra para formalizar y tramitar la solicitud, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por unanimidad de todos sus miembros, en número de cinco, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerdan :

1).- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para el proyecto de “Renovación del Alumbrado público del barrio Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos”, en el programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior aprobado por Resolución de fecha 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, lo que supone la aceptación de las bases de dicha convocatoria, aprobándose igualmente la consideración del IDAE como acreedor preferente por razón de dicha operación de préstamo, y haciéndose constar que en caso de acometer dichas actuaciones serán las descritas en la memoria técnica descriptiva de “Renovación del Alumbrado público del barrio Pekotxeta del municipio de Luzaide/Valcarlos” a la que se ha hecho referencia con anterioridad y que será la que se remita al IDAE.

2).- Aprobar la integración del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en la Asociación o Agrupación de Entidades Locales de Navarra creada para la solicitud de préstamo al IDAE en virtud de la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicada en el BOE de 25 de abril de 2017.

5.- ACUERDOS A ADOPTAR SOBRE CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA PARA LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA y FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL.

Finalizando el día 30 de junio del actual 2017 el contrato temporal a media jornada de la empleada del Albergue, examinadas las condiciones, perfil, criterios de selección....del anterior proceso tramitado en 2013, los

Sres. Vocales de la Gestora por unanimidad de sus cinco miembros acuerdan lo siguiente :

1).- Convocar Oferta de empleo público que se remitirá a la Agencia de Empleo de Aoiz para la contratación de UNA PERSONA por período de 1 AÑO (Del 1 de Julio del 2017 al 30 de Junio del 2018) , mediante contrato de duración determinada a tiempo parcial de ½ jornada para los trabajos de “Servicios múltiples de atención, gestión, mantenimiento, limpieza y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiado de Luzaide-Valcarlos”.

2).- Aprobar el siguiente perfil , proceso de selección y baremación para el puesto de atención, gestión, mantenimiento , limpieza y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide-Valcarlos.

PERFIL SOLICITADO :

FORMACIÓN MÍNIMA	<ul style="list-style-type: none">• Formación académica : Graduado Escolar• Idiomas : euskera , francés y/o inglés (con nivel mínimo para garantizar la atención a los peregrinos y turistas clientes del Albergue)
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Puestos relacionados : comercio, hostelería, limpieza edificios...
PSICOSOCIALES	<ul style="list-style-type: none">• Motivación hacia el puesto• Responsabilidad• Autonomía , capacidad de decisión• Iniciativa , dinamismo• Habilidades sociales• Disponibilidad y localización permanente
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none">• Residencia en Luzaide-Valcarlos.

Las personas interesadas que se hayan apuntado en plazo en la Oficina de Empleo de Aoiz como demandantes de empleo o mejora de empleo, deberán entregar en Secretaría Municipal del Ayuntamiento (o bien por correo electrónico a alguna de las siguientes direcciones : luzaide-valcarlos@wanadoo.es o erro-aezkoa@cederna.es, en el plazo que finalizará el lunes día 19 de Junio de 2017, la siguiente documentación :

1.- Currículo del candidato con la experiencia (preferentemente documento de vida laboral) en puestos relacionados , su residencia , y la formación mínima requerida.

2.- Situación laboral del candidato (contratado por cuenta ajena o propia, desempleado, con o sin derecho a prestación por desempleo...).

3.- Breve exposición escrita sobre la forma de gestión que oferta cada candidato, a fin de valorar la disponibilidad y localización permanente que exige la acogida de los clientes del Albergue todos los dias de la semana (incluidos sábados, domingos y festivos).

Recibida dicha documentación será examinada por la Agente de Desarrollo Local de la Asociación Cederna con el apoyo que se solicite a la Agencia de Empleo de Aoiz para poder calificarla , con arreglo a la siguiente BAREMACIÓN :

1. Currículo , experiencia laboral en puestos relacionados : hasta un **máximo de 20 puntos**.
2. Situación laboral : hasta un **máximo de 10 puntos**. Se primará la situación de desempleo de los candidatos sin derecho a prestación.
3. Exposición oferta forma gestión albergue : hasta un **máximo de 30 puntos**.

Seguidamente , se convocará a los candidatos para una **entrevista personal** , que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos el **viernes día 23 de junio** , a partir de las 10 horas. Se comunicará telefónicamente a cada candidato la hora concreta de la cita para dicha entrevista.

La entrevista se realizará por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos y la Agente de Desarrollo Local de Cederna , Eurne De Miguel. Se podrá puntuar **hasta un máximo de 40 puntos**.

Terminadas las entrevistas, se reunirá el Sr. Presidente de la Gestora con la Agente de Desarrollo para determinar la calificación total de cada candidato sobre el total de 100 puntos , con la puntuación obtenida tanto en la baremación de la documentación aportada como en la entrevista , actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento, y se extenderá la correspondiente Acta de calificación con los resultados obtenidos por cada candidato y la propuesta de contratación a favor del que haya alcanzado la mayor puntuación.

3).- El contrato será a tiempo parcial , de media jornada, de lunes a domingo y festivos , con las horas presenciales necesarias para proceder a las tareas de limpieza y mantenimiento del Albergue , rellenar las fichas de los alberguistas (peregrinos y turistas), recaudación de las tasas, acogida y atención pública de los clientes..., con total disponibilidad horaria y localización permanente (de lunes a domingo e incluidos festivos) para acoger los clientes cuando lleguen, realizar reservas...

El salario será del Nivel E , con complemento del 15 % , Personal laboral de la Administración Foral de Navarra.

Las funciones del puesto de trabajo serán : Servicios múltiples de atención, gestión, mantenimiento , limpieza y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide-Valcarlos, consistiendo las tareas en :

- Acogida y recepción clientes, recoger datos y rellenar las fichas , recaudar las tasas , sellar credenciales.
- Trabajos estadísticos de los clientes alojados con entrega quincenal o mensual al Ayuntamiento (secretaría municipal) de las tasas cobradas.
- Limpieza ordinaria y general extraordinaria del Albergue (dormitorios, baños, cocina-comedor, recepción, mantas, fundas, cristales , ventanas...).
- Mantenimiento ordinario de los utensilios , mobiliario , ropa y enseres (limpieza sábanas y toallas alquiladas) .
- Provisión alimentos para desayunos clientes.
- Control de reservas de plazas.
- Cambio, en su caso, código puerta acceso Albergue.
- En general servicios múltiples de atención, gestión, mantenimiento, limpieza y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide-Valcarlos.

4).- Se dictará y colocará un bando municipal en los sitios de costumbre para que toda persona interesada en la oferta deberá apuntarse en la Oficina de Empleo de Aoiz como demandante de empleo **o mejora de empleo** hasta la fecha límite del jueves 15 de Junio de 2017.

6.- ESCRITOS y SOLICITUDES

1.- *Christiane Ainciburu Arrosagaray, en nombre de Angel Ainciburu Camino*

Se da cuenta de la instancia registrada por Dña. Christiane Ainciburu Arrosagaray con fecha 15 de marzo del actual, actuando en nombre y representación de su padre D. Ángel Ainciburu Camino, por la que solicita la conexión de su vivienda, sita en parcela catastral 52 del polígono 2, a la red general de abastecimiento de aguas del pueblo.

Los Sres. cinco miembros Vocales de la Gestora consideran que previamente habrá que valorar y conocer el presupuesto de estos trabajos, consultar si la obra será financiable y si se podría obtener subvención, ya que la situación presupuestaria imposibilita asumir estos gastos con recursos propios.

En cualquier caso, se debe advertir que la red general de abastecimiento llega hasta el límite de las parcelas privadas, y desde ese punto la toma, canalización y conexión a la vivienda será particular.

Lo que se informará a la solicitante para su conocimiento.

Por otro lado, a falta de respuesta a la fecha, los Sres. Vocales estiman recabar información de NILSA sobre la cuestión consultada del saneamiento de la vivienda del referido interesado.

2.- Junta Asociación de Cazadores Santiago Apóstol

Tras la respuesta a la Junta de Cazadores de la disponibilidad del Ayto. para mantener la reunión solicitada, no se ha tenido más noticia.

El Sr. Vocal D. Miguel Granada comenta que alguno de los miembros de la Junta ha expresado la necesidad de desbrozar en Ibañeta detrás de los puestos de la Sociedad y si el Ayto. participaría o colaboraría en la financiación.

El Sr. Presidente D. Fernando Alzón señala que habrá que dar un toque al Presidente de los Cazadores franceses del Valle de Baigorri para recordar el asunto pendiente del acuerdo que finaliza en esta temporada y se debe dejar firmado para lo sucesivo antes de las subastas de palomeras de Gabarbide, Lindus y Ehuntzaro.

3.- Expte. Iberdrola Variación de Línea eléctrica en derivación a la Central de Txirriskin

Habiendo solicitado Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. ante el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra, declaración en concreto de la utilidad pública para proyecto de “Variante de línea aérea a 20 kV Zubiri-Valcarlos en la derivación a la central eléctrica de Txirriskin en el t.m. de Luzaide/Valcarlos”, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, en aplicación de los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, dentro del plazo fijado de 20 días hábiles, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, cuyas parcelas comunales 4 f y 1 del polígono 8 del catastro resultan afectadas por el proyecto de referencia, manifestará, acuerdan por unanimidad los Vocales miembros de la Gestora, su **OPOSICIÓN** a la autorización administrativa solicitada por la empresa promotora Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. , en base a la motivación del procedimiento de ocupación de terrenos comunales seguido por este Ayuntamiento en el año 2016 en aplicación del artículo 172 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local, y paralizado por Iberdrola que se negó a aceptar el pliego de condiciones por el canon fijo anual establecido,

4.- Ana M^a Elizondo Ainciburu

Vista instancia registrada el 30 de marzo de 2017 y suscrita por la vecina Dña. Ana M^a Elizondo Ainciburu exponiendo que con motivo del temporal han resultado caídos tres árboles en paraje comunal entre Burdinzagi y Cruce de Olatrane, situados al lado de la pista, en lugar accesible y solicita la adjudicación de su aprovechamiento como lote de leña

hogar 2017 para poder trocearlos y sacarlos, previa oportuna marcación por el Servicio de Guarderío de Montes, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros lo siguiente :

1º).- Previa comprobación de la existencia a fecha de dichos árboles, adjudicarlos a Dña. Ana M^a Elizondo Ainciburu para su aprovechamiento como lote leña hogar 2017, al precio establecido de 5 €/lote, previa marcación por el personal de campo del Servicio de Montes.

2º).- Dar traslado del acuerdo a la solicitante.

5.- Andoni Urolategui

Se da cuenta de la instancia suscrita por el vecino D. Andoni Urolategui en los siguientes términos literales :

EXPONE :

Que habiendo tierra acumulada en el camino vecinal existente entre el puente de Anchuriz y su casa Erlanio, sita en la parcela 155 del polígono 2,

Que a fin de facilitar el tránsito peatonal de dicho camino y las labores de limpieza (desbroces) que habitualmente realiza el mismo solicitante,

Que realizada visita in situ por el Vocal de la Gestora D. Miguel Granada Camino, a petición del suscribiente,

SOLICITA :

Autorización municipal para proceder a allanar el citado camino vecinal, retirando la tierra acumulada y permiso para depositarla como relleno en su parcela 155 del polígono 2.

Como documentación gráfica acompaña a la instancia plano catastral de su parcela en la que señala el camino vecinal objeto de actuación.

Vista la documentación gráfica anexa a la solicitud se observa que el camino vecinal referido y marcado por el solicitante se sitúa en la parcela particular colindante 156 del polígono 2, por lo que los Sres. Vocales de la Gestora por unanimidad de sus cinco miembros acuerdan lo siguiente :

1º) El solicitante D. Andoni Urolategui deberá ponerse en contacto con la propiedad de la parcela 156 del polígono 2 para recabar su consentimiento a fin de proceder a allanar dicho camino retirando la tierra acumulada y poder utilizarla para relleno de su parcela 155 del polígono 2.

2º) Disponiendo del permiso de la propiedad de la parcela 156 del polígono 2, se advierte al solicitante que en todo caso deberá dejar libre el camino existente.

3º) Notificar lo acordado a D. Andoni Urolategui Echave.

6.- Marcha cicloturista Ruta Jacobea

Vista instancia suscrita por D. Fernando Collado solicitando permiso municipal para dormir en el Frontón municipal la noche del 29 de julio de 2017 y poder usar las duchas un grupo de unos 50 cicloturistas que , motivados por un espíritu deportivo y peregrino , van a realizar la “ VIª Marcha Cicloturista Ruta Jacobea “ , los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros lo siguiente :

1º) Otorgar permiso al Director de la “VIª Marcha Cicloturista Ruta Jacobea” para pernoctar la noche del 29 de julio de 2017 en el Frontón municipal “Arretxe“, un grupo de unos 50 cicloturistas, donde podrán dormir y usar sus duchas , bajo condición de dejar todo bien recogido , las instalaciones limpias y en perfecto estado a su partida , utilizando el sistema de monedas existente para la luz y utilización de las duchas del frontón, resultando responsable del cumplimiento el solicitante.

2º) Si hubiera menores de edad entre los cicloturistas a pernoctar, el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos quedará exento de toda responsabilidad por la actuación y custodia de los menores que dependerá en todo caso del Grupo que organiza la “VIª Marcha Cicloturista Ruta Jacobea” y directamente del responsable solicitante Sr. Collado.

3º) Trasladar el acuerdo a D. Fernando Collado Nicolás, a la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud.

7.- Sociedad Ciencias Aranzadi Calzada Romana

La Sociedad de Ciencias Aranzadi informa de las novedades surgidas en relación a la elección de la imagen corporativa sobre la Calzada Romana del Pirineo, acaecidas tras la reunión de 7 de abril.

Reclamada la participación en la elección del logo por el Ayto. del Valle de Lónguida y tras su voto, al final ha resultado elegida la propuesta nº 3 de Jon Arce (huellas).

8.- Juan Bautista Arrosagaray Falxa

Se da cuenta de la instancia suscrita por el vecino D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa, en los siguientes términos literales :

EXPONE

Que visto el bando municipal para entrada de ganado en el Pastizal de Beira , tiene interés en llevar 35 corderas desde últimos de mayo a mediados de octubre de 2017, y durante la primera quincena de octubre entraría también las ovejas, un rebaño de 150.

Su interés lo mantiene únicamente en caso que no hubiera ningún otro ganadero que se apunte para entrar ganado en Beira.

En cuanto al canon, a fin de no estar pendiente de computar el número de cabezas que lleva, bien entendido que serán un máximo de 35 corderas durante toda la campaña, y un máximo de 150 ovejas durante la primera quincena de octubre , oferta un precio único de 200 euros por el aprovechamiento de los pastos.

Por lo expuesto,

SOLICITA

La entrada del ganado ovino expuesto en las condiciones determinadas, salvo que se apuntara algún otro ganadero, así como se proceda en su caso al repaso del cierre del pastizal de Beira.

Vistos los términos de la solicitud, los Sres. vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan lo siguiente :

1º).- Autorizar al ganadero local solicitante la entrada de corderas en el pastizal de Beira en el período solicitado desde junio a mediados de octubre del actual 2017 y el rebaño de ovejas durante la primera quincena de octubre, advirtiéndolo lo siguiente :

El pastizal de Beira no será de uso exclusivo del ganadero solicitante; si bien no ha habido más solicitudes de ganado ovino, en el otro pastizal ha entrado ganado vacuno local y en caso de sequía se alternan ambos pastizales existentes en este paraje.

Respecto al canon se cobrará como al resto de ganaderos por cabeza al precio anual fijado, cuyo recibo se emitirá en diciembre del año en curso con el resto de contribuciones. .

2º).- Notificar el acuerdo a D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa.

9.- Federación Navarra de Montaña

Se informa al Pleno de la Gestora la instancia presentada por el Comité de Senderos de la Federación Navarra de Deportes de montaña y escalada, encargada en acuerdo con el Gobierno de Navarra del diseño, creación y mantenimiento de la red de senderos de gran recorrido, GRs y enlaces transpirenaicos GRTs en la Comunidad Foral de Navarra.

Como complemento de la red existente en la actualidad, y siguiendo la línea de actuación transfronteriza por la que se crean redes que permiten el tránsito por senderos homologados entre ambas vertientes del pirineo, han diseñado el Enlace Transfronterizo GRT6, que sirve de unión entre el GR10 y el GR12.

Aportan documentos adicionales con información detallada de recorrido del GRT6, y de las redes citadas, incluida la vista del territorio de paso por cada uno de los Ayuntamientos, en el caso de Luzaide/Valcarlos, se trata de superficies fronterizas en zonas próximas a Ehuntzaro, Argarai y Lindus.

Solicitan al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, permiso para el balizaje del enlace GRT6, en el recorrido correspondiente al territorio de este municipio, así como el tránsito por las pistas públicas para el acceso a

las zonas del balizaje y mantenimiento a los vehículos necesarios de voluntarios-coordinadores y el instalador de postes y paneles.

El balizaje consistirá en :

- La señalización horizontal necesaria mediante marcas blancas y rojas (homologadas) en soportes naturales : rocas, troncos de arbolado, suelo , etc. , o artificiales : mástiles de alambradas, verjas, etc.
- Señalización vertical, postes con flechas informativas y paneles con imágenes del recorrido, allí donde sea necesario. En el caso de plantearse la instalación de alguno de estos elementos en cascos urbanos de poblaciones, la Federación de Montaña se pondría en contacto con el Ayuntamiento correspondiente para acordar la adecuada ubicación de los mismos.

Vista la solicitud y documentación gráfica adjunta del recorrido, además de la reunión explicativa mantenida en el Ayuntamiento a finales de abril, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros lo siguiente :

1º).- Conceder al Comité de Senderos de la Federación Navarra de Montaña permiso para el balizaje del enlace GRT6, en el recorrido del término municipal de Luzaide/Valcarlos, según la señalización horizontal y vertical descrita en el expositivo, conforme a los planos adjuntos a la instancia y la información/explicación facilitada al Ayuntamiento en reunión de 28 de abril con la asistencia de D. Nicolás Jara en representación de la Federación Navarra de Montaña.

Tal como se convino en dicha reunión, el Comité de Senderos de la Federación Navarra de Montaña se compromete a realizar y dejar pasos para personas en las alambradas, exigencia a cuyo cumplimiento condiciona el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la autorización de balizaje del GRT6.

2º).- Notificar lo acordado a la Fedederación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

10.- Desratización

Vista instancia suscrita por D. César Echeverri Tapia por la que solicita por razones de salubridad pública que el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos determine las actuaciones pertinentes para la desratización en la zona del Cuartel viejo y huerta Casa Irauzqueta, parcelas urbanas 5 del polígono 1 y 62 y 30 de polígono 2 , resultando la plaga insostenible, los Sres. vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, informan y acuerdan lo siguiente :

1º) El Ayuntamiento ha solicitado presupuesto a la empresa Irabia Control de plagas, s.l. para tratamiento de desratización del casco urbano.

De momento se va a esperar 10 días repartiendo veneno a los vecinos para echarlo sistemáticamente en las zonas más afectadas, y se revisará y colaborará por el personal municipal en estas actuaciones, realizando seguimiento para comprobar si la plaga remite.

En caso que la plaga no se pueda atajar , en breve el Ayuntamiento decidirá sobre el presupuesto y contactará con la empresa especializada para poder solucionar el problema.

2º) Notificar lo acordado a D. César Echeverri Tapia.

Por otra parte, visto el presupuesto de Irabia Control de Plagas, S.L. para Tratamiento conjunto de Desratización, Desinfección y Desinsectación del Albergue municipal por importe anual de 786,50 € (iva incluido), de obligado mantenimiento en virtud de reciente inspección de Salud Pública a los albergues, los Sres. Vocales lo aprueban por unanimidad, previa consulta si su ejecución exige algún día de cierre a fin de dejarlo para la temporada más baja de ocupación.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintidós horas y cinco minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA